



Astº: Contrato de Obra  
Expte: Pliego de cláusulas administrativas  
Doc. MMC/GAR

SOCIEDAD MUNICIPAL DE <b>GESTIÓN URBANÍSTICA</b> DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. C.I.F.: A-35660844	
1 0 MAR 2015	
<b>SALIDA</b> Particulares.	236



**Asunto:** Aclaración del Pliego de condiciones administrativas que regirá el contrato de obra mediante procedimiento abierto tramitación urgente, no sujeto a regulación armonizada para la Obra "Parque Deportivo la Ballena. Fase II" (CC1515)

**DESTINATARIO:**

Interesados en la licitación

Que el 9 de marzo de 2015, se procedió a publicar en el BOP de la Provincia de Las Palmas, número 32, el anuncio de la licitación para el concurso público del procedimiento abierto llevado a cabo mediante tramitación urgente para adjudicar el contrato de obra para "Parque Deportivo la Ballena. Fase II", según normativa de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que se ha detectado que **existe un error** en el pliego de cláusulas administrativas particulares, epígrafe número 4 primer párrafo, en el cual pone:

"El importe del presupuesto máximo de licitación de las obras asciende a un total de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (379.968,62 €)** sin IGIC 0%."

Debiendo aclararse que su redacción debe ser:

"El importe del presupuesto máximo de licitación de las obras asciende a un total de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (379.968,62 €)** IGIC INCLUIDO TIPO 0%."

Por lo expuesto, se hace necesario aclarar que esa corrección referente al IGIC.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de Marzo de 2015.

  
Marina Más Clemente  
Consejera de Geursa